PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1413/2.016

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 01/2.015, "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 12 de diciembre de 2.016

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

*El Contrato N° 01/2.015, **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"**, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A. y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que el Articulo 63 de la Ley N° 2.051/2003 dispone que las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán acordar modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de la misma no rebase el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad originalmente pactado.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Modificar el Contrato N° 01/2.015, "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A., ampliándose en las Cláusulas Quinta y Sexta, con un monto de GUARANIES SESENTA MILLONES (Gs. 60.000.000) y una vigencia desde la firma del contrato hasta el 28 de febrero del 2.017.*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República